

Acta de Sesión

Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2013

En las instalaciones del ITAIPBC ubicado en Boulevard Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 06 de agosto de 2013** a las **13:30 horas**, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2013**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de julio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de julio de 2013.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 26 de julio al 01 de agosto de 2013.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva.
 - 4.4 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/95/2013 presentado en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana.



- 4.5 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/125/2013 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/84/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/87/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Ensenada.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/90/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tecate.-----

- 5.- **Asuntos Generales.** -----
- 6.- **Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** -----
- 7.- **Clausura de la Sesión.** -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal. ---

Desahogo del punto 4 del Orden Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”.-----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de julio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de julio de 2013. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Una vez dispensado el trámite de lectura por remisión anticipada y no habiendo comentarios se realizó la votación correspondiente.-----

En votación económica el Pleno aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV. del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 1-8-2013/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de julio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de julio de 2013.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 26 de julio al 01 de agosto de 2013.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva”.-----

La Secretaría Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que en la próxima sesión la cual corresponde a la segunda de cada mes, se presentará el informe mensual el cual incluirá el seguimiento de acuerdos de cada área del ITAIPBC, la evaluación al portal del ITAIPBC y el seguimiento a la encuesta de percepción ciudadana entre otros, así mismo rindió su informe semanal mediante el cual se indicó que

W
Z
Am
P

durante el mes de Julio fueron tomados un total de 27 acuerdos de los cuales se encuentran en proceso de cumplimiento 13. Por otra parte no fueron recibidos ningún recurso de revisión ni denuncias públicas, únicamente se recibió 1 solicitud de acceso a la información la cual no fue competencia de este Instituto y fue debidamente canalizada al Sujeto Obligado correspondiente. **Anexo 3.** - - - - -

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- "4.4.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/95/2013 presentado en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que se remitió y se discutió anticipadamente el proyecto, expuso al Pleno el sentido de la resolución siendo sobreseer el mismo por haberse entregado la información solicitada, así mismo se exhorta al Sujeto Obligado para que antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, se realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos con el fin de garantizar el acceso al derecho de información.- - - - -

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez en uso de la palabra solicitó que se instruya al Titular de la Coordinación de Capacitación y Difusión para que se programen cursos de capacitación al H. XX Ayuntamiento de Tijuana cuyo tema sea como dar respuesta a los ciudadanos y como publicar la información de oficio en su Portal de Obligaciones de Transparencia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia debido a que no es la primera ocasión en que se le hace un exhorto al H. XX Ayuntamiento de Tijuana por no realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos lo cual ha ocasionado que los recurrentes presenten recursos de revisión al no recibir la información solicitada en tiempo, desconociendo el Sujeto Obligado que puede prorrogar el plazo para otorgar respuesta.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno y la propuesta realizada por el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido los acuerdos aprobados. - - - - -

ACUERDO 1-8-2013/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/95/2013 presentado en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se sobresee el mismo por haberse entregado la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page, including a stylized 'W', a 'Z', a signature that appears to be 'AM', and a checkmark.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.

ACUERDO 1-8-2013/C5-3. Aprobación de instruir al Titular de la Coordinación de Capacitación y Difusión para que se programen cursos de capacitación al H. XX Ayuntamiento de Tijuana cuyo tema sea como dar respuesta a los ciudadanos y como publicar la información de oficio en su Portal de Obligaciones de Transparencia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/125/2013 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

El Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que se remitió y se discutió anticipadamente el proyecto, expuso al Pleno el sentido de la resolución siendo declarar improcedente el recurso de revisión interpuesto debido a que no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 78 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

ACUERDO 1-8-2013/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/125/2013 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, mediante el cual se declara improcedente por no encontrarse en los supuestos establecidos por el artículo 78 de la Ley de la materia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.



Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/84/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana. -----

El Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que se remitió y discutió anticipadamente el proyecto, expuso al Pleno el sentido de la resolución siendo que el Sujeto Obligado cumple con la obligación de publicar la información de oficio que señala el artículo 11 fracción X, XI, XVIII y XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así mismo se le exhorta al Sujeto Obligado a que la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 17 de la Ley de la materia se actualice en los términos del artículo 12 la Ley mencionada y se publique la fecha de actualización.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. -----

ACUERDO 1-8-2013/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/84/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se declara que el Sujeto Obligado cumple con publicar la información de oficio en los incisos que fueron denunciados, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/87/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Ensenada. -----

El Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que se remitió y discutió anticipadamente el proyecto, expuso al Pleno el sentido de la resolución siendo que el Sujeto Obligado cumple con las fracciones III,VI, XI, XIII y XX establecidas en el artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y viola lo dispuesto con las fracciones I, II, IV, VII, VIII, V, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 12 de la Ley de la materia, por lo tanto es procedente dar vista a al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado con copia del expediente, para que inicie el proceso de investigación correspondiente en contra de quien o quienes resulten responsables.



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. -----

ACUERDO 1-8-2013/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/87/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual se declara que el Sujeto Obligado cumple con publicar la información de oficio en los incisos que fueron denunciados, y no cumple con publicar la información de oficio en diversas fracciones, en los términos expuestos en el proyecto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/90/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tecate. -----

El Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que se remitió y discutió anticipadamente el proyecto, expuso al Pleno el sentido de la resolución siendo que se declara notoriamente infundada toda vez que se ejecuta correctamente el Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, así mismo se hace la recomendación al Sujeto Obligado para que dé a conocer a la sociedad en general la dirección de la página institucional de internet para publicar la información de oficio para evitar confusiones.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. -----

ACUERDO 1-8-2013/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/90/2013 presentada en contra del H. XX Ayuntamiento de Tecate, mediante el cual se declara infundada toda vez que el Portal de Obligaciones de Transparencia se ejecuta correctamente al acceder al mismo, conforme a los términos expuestos por el propio proyecto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento

Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Haciéndose constar por parte de la Secretaria Ejecutiva que no hubo tema enlistado a desahogarse en este punto.

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”. - - - - -

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto se establece el día miércoles 14 de agosto de 2013, lugar y hora por definir.- - - - -

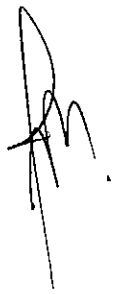
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”. - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 14:30 horas del día martes 06 de agosto de 2013, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de agosto de 2013, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 09 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por los Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN.
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC**





C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Primera
Sesión Ordinaria del mes de agosto.